



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocer
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Viceministerial

066.2017

N° -2017-DE/VRD

Jesús María,

21 JUL. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1286-2017-MINDEF/VRD/DGA del 13 de julio del 2017, de la Dirección General de Administración; el Informe N° 246-2017/MINDEF/VRD/DGA/ DIRAB del 13 de julio de 2017, de la Dirección de Abastecimiento; el Oficio N° 1309-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/01 del 08 de mayo de 2017 y el Oficio N° 573-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 13 de julio de 2017, ambos de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1518-2016-DE/SG de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el Año Fiscal 2017 para el Pliego 0026 Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 de la referida Ley establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 0032-DE/VRD del 20 de abril de 2017, se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al presente Año Fiscal;



Que, asimismo, a través de la Resolución Viceministerial N° 0055-DE/VRD del 14 de junio de 2017, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al presente Año Fiscal;

Que, de igual modo, con Resolución Viceministerial N° 0059-DE/VRD del 04 de julio de 2017, se aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración afirma que resulta necesaria la inclusión de procedimientos de selección, por lo que solicita se apruebe la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, con los oficios de Vistos, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto señala que los procedimientos materia de inclusión cuentan con la certificación de crédito presupuestario requerida;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1520-2016/DE/SG del 30 de diciembre de 2016, se delegó a la Viceministra de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Abastecimiento y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De Conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y la Resolución Ministerial N° 1520-2016-DE/SG.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año 2017, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2 .- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración, ubicada en la Avenida De la Peruanidad S/N, Décimo piso, Edificio Quiñonez, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARÍA ANGÉLICA CANEVARO LARA
Viceministra de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA


Capitán de Carabeta CJ
Enrique VERTIZ Alcen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **MINISTERIO DE DEFENSA**

C) SIGLAS : **MINDEF**

F) PLIEGO : **26**
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el listado para el OSCE Presiona CTRL + D

B) AÑO : **2017**

E) MUCI : **20131367938**

INCLUSION

N. ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita consignar a Internet)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita consignar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																		DEPA	PROV				DIST
26	1 - SI	0 - NO	ES- APLICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL IESTFFMA PARA LA DEFENSA LEGAL DE EX FUNCIONARIO PUBLICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA	721211030225143	187 - SERVICIO	1.00	55,476.52	1 - Solos	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13		0 - SI	
27	1 - SI	0 - NO	CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS			8012110702232305	187 - SERVICIO	1.00	35,400.00	1 - Solos	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13		0 - SI	



[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Large handwritten signature]

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

HOJA EN BLANCO